



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 064 -2025-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 12 de marzo del 2025

VISTO:

El Memorando N° 137-2025-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12, de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2025/-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 4 de Febrero de 2025, se aprobó el cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual el cargo de Director Ejecutivo (CAP-P N°055) de la Dirección Ejecutiva de Administración se encuentra calificado como personal de confianza;

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece como una de las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa a la designación;

Que, de acuerdo al numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, se delegó en los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud facultades de emitir actos resolutivos de acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre estas: "Designación en cargo de confianza o de libre designación (...)";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 184-2023-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de setiembre de 2023, se designó a partir de la fecha bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo Nivel F-4 (CAP-P N° 0055) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al servidor M.C Américo Sandoval Lara;

Que, mediante carta de fecha 11 de marzo del 2025, el servidor público M.C Américo Sandoval Lara, Director Ejecutivo de Administración, presenta su renuncia irrevocable por motivos personales y familiares al cargo en la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital, el mismo que es aceptada a partir del 11 de marzo del presente año, por la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos de acuerdo al numeral 28.4 artículo 28 del Reglamento de la mencionada Ley, por lo que, es procedente la emisión de la Resolución de designación de CPC Micaela Delia Ampuero Guerrero;

Que, en el Informe N° 037-2025-EARH-OP-OEA- HONADOMANI-SB, hecho suyo por el Jefe de la Oficina de Personal según Proveído N° 297-2025-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de marzo de 2025, se concluye que a fin de atender lo solicitado por la Directora General del Hospital



Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones;

Con el visto de las jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA-DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Resolución Ministerial N° 002-2025-/MINSA, que *delega facultades* a los Directores Generales de la Dirección de Redes Integradas de Salud DIRIS, institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de salud, de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus *respectivas* instituciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DAR TÉRMINO, a partir de la fecha al servidor público M.C Américo Sandoval Lara en el cargo de Director Ejecutivo Nivel F-4 (CAP-P N° 0058) de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.– DESIGNAR a partir de la fecha a la CPC Micaela Delia Ampuero Guerrero, en el cargo de Directora Ejecutiva Nivel F-4 (CAP-P N° 0058) de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.– ENCARGAR que el área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia (SINPERS), la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores en mención.

ARTÍCULO QUINTO.– DISPONER que los servidores mencionados en el artículo 1° y 2°, presenten su declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27482 y la Ley 31227 respectivamente.

ARTÍCULO SEXTO.– DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

RDMLR/FPAG/CHCH/

- C.c.Dirección General
- C.c Dirección Ejec. Administración
- C.c Oficina Estadística e Informática
- C.c Oficina de Personal
- C.c Interesados
- C.c Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
Mc. Rocio De Lda Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMI: 21203 RNE: 14142

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Docente Verificado
SR. HURTADO CH. ARANA TAPIA
Res. N° FECHARIO
Fecha 15/09/25

